



BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE ABRIL 2021



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de abril de 2021 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros.

FISCAL

PRODECON PUBLICA SUS BOLETINES DE NOTICIAS INTERNACIONALES POR LOS PERIODOS QUE ABARCAN DEL DÍA 29 DEL MES DE MARZO AL DÍA 9 DEL MES DE ABRIL Y DEL DÍA 12 AL 16 DE ABRIL DEL EJERCICIO DE 2021

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, sus boletines de noticias internacionales por los periodos que abarcan del día 29 del mes de marzo al día 9 del mes de abril y del día 12 al 16 del mes de abril del ejercicio de 2021, dentro de los cuales destacan las siguientes:

Boletín del día 29 de marzo al 9 de abril de 2021

1. **La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publica nuevos resultados de la revisión por pares sobre la prevención de la compra de tratados fiscales según el estándar mínimo de la Acción 6 de BEPS.**¹

El progreso continúa con la implementación del paquete contra la Erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) para abordar la elusión fiscal Internacional, ya que la OCDE publica el último informe de revisión por pares que evalúa los esfuerzos de las jurisdicciones para prevenir la compra de tratados fiscales y otras formas de abuso de tratados bajo la Acción 6 del Proyecto BEPS de la OCDE/G20.

El tercer informe de revisión por pares sobre la implementación del estándar mínimo de la Acción 6 sobre la compra de tratados revela que una gran mayoría de miembros del Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre BEPS (Marco Inclusivo) están traduciendo su compromiso en la compra de tratados en acciones y están modificados su red de tratados.

Como uno de los cuatro estándares mínimos, la acción 6 del proyecto BEPS, identificó el abuso de los tratados, y en particular la compra de tratados, como una de las principales fuentes de preocupación de BEPS. La compra de tratados generalmente implica el intento de una persona de acceder indirectamente a los beneficios de un acuerdo fiscal entre dos jurisdicciones sin ser residente de una esas jurisdicciones.

Para abordar este problema, todos los miembros del Marco Inclusivo se han comprometido a implementar el estándar mínimo de la Acción 6 y participar en revisiones anuales por pares para monitorear su implementación precisa.

¹ Fuente: <http://www.oecd.org/tax/beps/oecd-releases-new-peer-review-results-on-the-prevention-of-tax-treaty-shopping-under-the-beps-action-6-minimum-standard.htm>

2. La Secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Yellen, pide un acuerdo del G20 sobre el impuesto mínimo global.²

La Secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, dijo que está trabajando para lograr la aceptación de las naciones del G20 en un impuesto corporativo mínimo global para evitar que la competencia de tasas impositivas internacionales erosione la base impositiva corporativa y los ingresos públicos.

Yellen reiteró las posiciones expresadas por otros funcionarios de la Administración de que ha hablado una “carrera a la baja” del impuesto corporativo global y que la competitividad va más allá de las tasas impositivas. La administración Trump en 2017 redujo drásticamente las tasas de impuestos corporativos del 35 % al 21 % en un intento por impulsar la competitividad corporativa de Estados Unidos, lo que efectivamente redujo a la mitad la cantidad que las corporaciones estadounidenses pagaron en impuestos en 2018, según un informe del Comité Conjunto de Impuestos.

El Secretario expresó la importancia de preservar la base impositiva para que el Gobierno pueda invertir en bienes públicos esenciales y responder a la crisis. Se combinó con un plan de impuestos corporativos que aumentaría el impuesto corporativo al 28 % y aumentaría el impuesto mínimo global de Estados Unidos promulgado por la reforma fiscal de 2017 al 21 %.

3. Gravar a multinacionales y súper ricos, necesario para la recuperación económica.³

Las multinacionales pagan poco en impuesto a la renta porque mueven sus fondos a paraísos fiscales, ante esto se plantea un impuesto mínimo global con una tasa de 21 a 25 %.

El coronavirus ha provocado una crisis económica en el mundo y por ello los gobiernos de algunos países se han formulado nuevos mecanismos de ayuda para sus poblaciones. A esto se suma el incremento de la desigualdad económica, de tal manera que se estima que las 10 personas más ricas del mundo, todos hombres, aumentaron su riqueza en 540,000 millones de dólares en el 2020.

En este sentido Magdalena Sepúlveda Carmona, directora ejecutiva de la iniciativa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GIESCR, por sus siglas en inglés), comentó que se necesita que los más ricos y las multinacionales paguen mediante un impuesto progresivo lo que les corresponde.

El GIESCR es una organización no gubernamental que promueve el cambio para acabar con los problemas de injusticia social y económica, a través de una visión de derechos humanos.

Las multinacionales pagan muy poco impuesto a la renta porque mueven los fondos a paraísos fiscales, una de las propuestas que está haciendo la Comisión Independiente para la Reforma Internacional de Impuestos Corporativos (ICRICT, por su siglas en inglés) es que para lograr que las multinacionales paguen lo que corresponde haya un impuesto mínimo global, una tasa de 21 a 25 %, esto reduciría drásticamente la evasión fiscal por parte de las multinacionales, comento en entrevista Magdalena Sepúlveda.

² Fuente: <https://mnetax.com/us-treasury-secretary-yellen-calls-for-g20-agreement-on-global-minimum-tax-43283>

³ Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Gravar-a-multinacionales-y-super-ricos-necesario-para-la-recuperacion-economica-20210321-0040.html>

Boletín del día 12 al 16 de abril de 2021

1. OCDE publica el lote final de los informes de revisión por pares de la etapa 1 para la Acción 14 de BEPS sobre mecanismos de resolución de disputas.⁴

Las evaluaciones de revisión por pares de la etapa 1 para Aruba, Bahrein, Barbados, Gibraltar, Groenlandia, Kazajistán, Omán, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Tailandia, Trinidad y Tobago, Emiratos Árabes Unidos y Vietnam evalúan los esfuerzos realizados por cada jurisdicción para implementar la Acción 14 del estándar mínimo del Proyecto BEPS de la OCDE/G20, que tiene como objetivo mejorar la resolución de disputas tributarias entre jurisdicciones.

Los informes publicados contienen casi 340 recomendaciones específicas que se seguirán en la etapa 2 del proceso de revisión por pares.

Los informes de revisión por pares incorporan estadísticas MAP de 2016 a 2019. La OCDE ha publicado informes de revisión por pares de la etapa 1 para todos los lotes e informes de revisión por pares de la etapa 2 para los lotes 1 a 3.

La OCDE continuará publicando informes de revisión por pares de la etapa 2 en lotes de acuerdo con el cronograma de evaluación de revisión por pares de la Acción 14. En total, se han finalizado 82 revisiones por pares de la etapa 1 y 37 revisiones por pares de la etapa 1 y la etapa 2, y el cuarto lote del informe de la etapa 2 se publicará en unos pocos meses.

2. Información sobre el conjunto de herramientas de la Plataforma para la colaboración en impuestos sobre la documentación de precios de transferencia.⁵

Los precios de transferencia siguen siendo un desafío para los contribuyentes y las administraciones tributarias, especialmente durante la crisis del COVID-19.

La Plataforma de Colaboración sobre Impuestos (PCT, por sus siglas en inglés), una iniciativa conjunta del FMI, la OCDE, la ONU y el Banco Mundial, busca ayudar a las naciones en desarrollo a implementar con éxito políticas de precios de transferencia.

Su última iniciativa, un conjunto de herramientas de precios de transferencia para países en desarrollo sobre requisitos de la documentación de precios de transferencia efectivos, fue objeto de un panel de expertos en un seminario web del PCT.

El conjunto de herramientas prácticas aborda las medidas que utilizan las administraciones tributarias para exigir a los contribuyentes que documenten todas las etapas de su análisis de precios de transferencia.

Los precios de transferencia son una parte necesaria y legítima de las transacciones globales de las empresas multinacionales (EMN), que implican la transferencia de propiedad o servicios a lo largo de la cadena de valor de las EMN; sin embargo, las empresas multinacionales pueden cometer errores en su análisis o, en ocasiones, intentar explotar las diferencias en los sistemas fiscales entre países mediante la manipulación de precios de transferencia, la transferencia

⁴ Fuente: <https://www.oecd.org/tax/dispute/oecd-releases-final-batch-of-stage-1-peer-review-reports-for-beps-action-14-on-dispute-resolution-mechanisms.htm>

⁵ Fuente: <https://mnetax.com/insight-into-the-platform-for-collaboration-on-taxes-toolkit-on-transfer-pricingdocumentation-43343>

de beneficios de jurisdicciones de impuestos altos a los de impuestos bajos y negando a los países ingresos fiscales esenciales.

3. ¿Puede la OCDE frenar el unilateralismo al gravar la economía digital?⁶

La OCDE está liderando los esfuerzos para alterar la arquitectura fiscal global para una economía digital. ¿Detendrá el aumento de los impuestos digitales unilaterales?

La rápida digitalización de la economía global ha creado nuevas y emocionantes oportunidades para que las empresas vendan bienes y servicios a cualquier persona, en cualquier parte del mundo, que tenga una conexión a Internet. Uno de los resultados ha sido el desarrollo de una economía de servicios digitales global vibrante que ha desbloqueado un valor enorme; sin embargo, la digitalización también ha creado desafíos importantes, tanto para los gobiernos, que temen que sus leyes fiscales existentes no capten ingresos relacionados con hacer negocios en línea, como para las empresas, que deben lidiar con enfoques nuevos y descoordinados para gravar la actividad digital en todo el mundo.

La OCDE se encuentra ahora a la vanguardia de los esfuerzos globales para remediar esta situación y reimaginar las reglas para gravar la economía digital. Se ha embarcado en una de las mayores modificaciones de las normas fiscales globales en un siglo, con 139 países colaborando a través de lo que se llama el Marco Inclusivo en una nueva arquitectura fiscal global, en un esfuerzo por cambiar la forma en que se imponen los derechos impositivos sobre los ingresos comerciales globales, dividido entre países.

Este nuevo proyecto se divide en dos pilares distintos. El primer pilar se propone establecer nuevos nexos y reglas de asignación de ingresos. El objetivo es asegurar que las empresas paguen impuestos donde realizan negocios sostenidos y significativos, incluso cuando carecen de presencia física, mientras tanto, el Pilar Dos se enfoca en acordar una tasa impositiva mínima global, para reducir la competencia impositiva entre jurisdicciones enfocadas en tasas impositivas más bajas y abordar cualquier oportunidad restante de erosión de la base y transferencia de ganancias.

Como fecha límite para el consenso sobre el marco de la OCDE para los enfoques fiscales globales, hay mucho por resolver antes de que se pueda llegar a un acuerdo. También existe una presión creciente por la proliferación de impuestos unilaterales a los servicios digitales (DST). Esto hace que la planificación para cualquier eventualidad sea un proceso particularmente complejo.

Las organizaciones deben monitorear la actividad de DST país por país, así como seguir el progreso de la OCDE para reducir la exposición al riesgo fiscal.

4. España, Alemania y Francia se suman a Estados Unidos y piden un tipo mínimo global en Sociedades.⁷

La Unión Europea como institución, pero también socios como Alemania, Francia y España de forma individual, llevan ya un tiempo reclamando una política fiscal con imposiciones mínimas a nivel global que acabe con los desequilibrios entre regiones y con la competencia entre países.

⁶ Fuente: https://www.ey.com/en_gl/tax/will-the-oecd-get-consensus-on-its-new-framework-for-global-taxation

⁷ Fuente: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/04/06/economia/1617721623_811191.html

Ahora, con Estados Unidos en el mismo barco, alcanzar este objetivo parece estar más cerca que nunca.

La Secretaria del Tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, hizo pública su intención de llevar al G20 una propuesta que armonice el impuesto de sociedades a nivel global, y tan solo un día después Berlín, París y Madrid, además de Bruselas, han abierto los brazos a la propuesta de la nueva Administración.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha aplaudido los planes de Yellen a favor de una imposición mínima para empresas a nivel global. El debate sobre armonización fiscal a escala europea y mundial es "progresista" y me alegra que Estados Unidos haya abrazado esa agenda progresista en política económica que está defendiendo desde hace tiempo el Gobierno de España, ha remarcado tras el Consejo de Ministros.

La administración Biden quiere establecer un impuesto mínimo del 21% para las corporaciones estadounidenses, sin importar dónde obtengan los ingresos gravados, en comparación con el 10.5% actual. El impuesto aumentaría además hasta el máximo del 28%. El mínimo propuesto por Estados Unidos es, por ello, más alto que lo que se ha discutido hasta ahora en la OCDE, que ha estado más cerca del 12.5%. También supera al que estudia España, que sopesa un 15%.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en dónde podrá encontrar los boletines completos:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com